

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 827/2013 /

COLINA, 19 de Abril de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 155/13 de fecha 12 de Abril de 2013 de la Asesora Jurídica (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de pago a la Sociedad de Derecho de Autor. Que la Municipalidad de Colina, realiza difusión de Obras y Fonogramas Musicales, a través de la denominada "Radio Municipal de Colina", que tales Obras se encuentran registradas como repertorio de la Sociedad de Derecho de Autor; que en razón de la utilización de las obras; y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, de la Ley N° 17.336, la radioemisora deberá pagar los derechos correspondientes, y que a la fecha según la liquidación acompañada por la Sociedad de Derecho de Autor, la Municipalidad de Colina adeuda la suma de \$ 1.449.807; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Páguese a la **SOCIEDAD DEL DERECHO DE AUTOR**, la cantidad de \$ 1.449.807.- (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos siete pesos) por concepto de utilización de Obras y Fonogramas Musicales, difundidas por la Radio Municipal de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL